

**APROBACIÓN DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN  
“CORPORACIÓN DE ZONA FRANCA JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ MONTIEL S. A.”**

**DECRETO No. 34-2003.** Aprobado el 12 de Abril del 2003.

Publicado en la Gaceta No. 74 el 22 de Abril del 2003.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,**

**CONSIDERANDO:**

Que es de interés nacional para el fortalecimiento de la economía del país el establecimiento de Zonas Francas Industriales de Exportación con el objeto de promover la generación de empleos, la inversión, la exportación de productos no tradicionales, la adquisición de tecnología y la reactivación del comercio exterior.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**HA DICTADO:**

El siguiente:

**DECRETO:**

**APROBACIÓN DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN  
“CORPORACIÓN DE ZONA FRANCA JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ MONTIEL S. A.”**

**Artículo 1.-** Créase la Zona Franca Industrial de Exportación "CORPORACIÓN DE ZONA FRANCA JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ MONTIEL, S .A.", de dominio privado, bajo vigilancia de la Dirección General de Servicios Aduaneros y sin población residente, donde podrán establecerse y funcionar Empresas que exporten su producción y/o servicios, sujetas al régimen fiscal y aduanero de excepción, establecido en la Ley para las Zonas Francas Industriales de Exportación.

**Artículo 2.-** La Zona Franca Industrial de Exportación "CORPORACIÓN DE ZONA FRANCA JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ MONTIEL, S. A.", estará ubicada en el Kilómetro cuarenta y cinco carretera a la Boquita- Casares, Diriamba, el Lote número uno escritura número trescientos dieciséis (316), tiene una extensión superficial de Once hectáreas dos mil trescientos diecisiete punto cincuenta y ocho metros cuadrados equivalente a quince manzanas nueve mil trescientos once punto veinticinco varas cuadradas ( $11Ha. 2317.58m^2 = 15Mz 9,311.25 Vrs^2$ ). Dicho lote tiene las siguientes medidas y linderos particulares: Partiendo del punto uno (1) rumbo Sur treinta y tres grados veintiocho minutos veintiún segundos Oeste ( $S33^{\circ} 28'21''W$ ) con distancia diez punto diez metros (10.10m), se llega al punto dos (2) se sigue con

rumbo Sur treinta y dos grados veintinueve minutos diez segundos Oeste ( $S\ 32^{\circ}\ 29'10''\ W$ ) con distancia de noventa y tres punto cuarenta y siete metros (93.47m), se llega al punto tres (3), se sigue con rumbo Sur cuarenta y un grados cero tres minutos once segundos Este ( $S\ 41^{\circ}\ 03'11''\ E$ ), con distancia de ciento cuatro punto cuarenta metros (104.40 m), hasta llegar al punto cuatro (4), se sigue con rumbo Sur treinta grados cero siete minutos dieciocho segundos Este ( $S\ 30^{\circ}\ 07'18''\ E$ ), con distancia de veintinueve punto cero cinco metros (29.05 m), hasta llegar al punto cinco (5), se sigue con rumbo Sur treinta y un grados cuarenta minutos diecisiete segundos Este ( $S\ 31^{\circ}\ 40'17''\ E$ ), con distancia de setenta y cuatro punto noventa y seis metros (74.96m), hasta llegar al punto seis (6) se sigue con rumbo Sur cuarenta y un grados cero dos minutos cuarenta y cinco segundos Este ( $S\ 41^{\circ}\ 02'45''\ E$ ), con distancia de cuarenta y seis punto catorce metros (46.14 m), hasta llegar al punto siete (7) se sigue con rumbo Sur treinta y cuatro grados cuarenta y ocho minutos veintisiete segundos Este ( $S\ 34^{\circ}\ 48'27''\ E$ ), con distancia de cuarenta y tres punto cuarenta y un metros (43.41m) hasta llegar al punto ocho (8), se sigue rumbo Sur treinta y siete grados doce minutos treinta y cinco segundos Este ( $S\ 37^{\circ}12'35''\ E$ ), con distancia de veintiún punto veintitrés metros (21.23 m) hasta llegar a punto nueve (9), se siguen rumbo Sur cincuenta y un grados veintidós minutos cuarenta y cinco segundos Este ( $S\ 51^{\circ}\ 22'45''\ E$ ), con distancia de trece punto sesenta y ocho metros (13.68 m) hasta llegar al punto diez (10), se sigue con rumbo Sur treinta y nueve grados cincuenta y un minutos cincuenta y un segundos Este ( $S\ 39^{\circ}\ 51'51''\ E$ ), con distancia de ciento dieciséis punto veinte metros (116.20 m), hasta llegar al punto once (11) se sigue con rumbo Sur cuarenta y ocho grados diez minutos cero un segundo Este ( $S\ 48^{\circ}\ 10'01''\ E$ ), con distancia de cincuenta y siete punto veintiún metros (57.21m), hasta llegar al punto doce (12) se sigue con rumbo Sur cincuenta y siete grados cero un minutos cuarenta y seis segundos Este ( $S\ 57^{\circ}\ 01'46''\ E$ ), con distancia de treinta y tres punto treinta y cinco metros (33.35m) hasta llegar al punto trece (13), se sigue rumbo Sur sesenta y ocho grados cero un minuto treinta y nueve segundos Este ( $S\ 68^{\circ}\ 01'39''\ E$ ), con distancia de treinta y seis punto cero ocho metros (36.08m) hasta llegar al punto catorce (14), se sigue rumbo Norte catorce grados cincuenta y cuatro minutos cuarenta y dos segundos Oeste ( $N\ 14^{\circ}\ 54'42''\ W$ ), con distancia de veinte punto setenta y nueve metros (20.79m) hasta llegar al punto quince (15), se sigue con rumbo Norte veintidós grados cincuenta y ocho minutos cuarenta y cinco segundos Este ( $N\ 22^{\circ}\ 58'45''\ E$ ), con distancia de treinta y cinco punto sesenta y ocho metros (35.68m), hasta llegar al punto dieciséis (16) se sigue con rumbo Norte treinta y ocho grados cuarenta y ocho minutos catorce segundos Este ( $N\ 38^{\circ}\ 48'14''\ E$ ), con distancia de veintinueve punto quince metros (29.15m), hasta llegar al punto diecisiete (17) se sigue con rumbo Norte cincuenta y un grados Treinta y cinco minutos cincuenta y cinco segundos Este ( $N\ 51^{\circ}\ 35'55''\ E$ ), con distancia de veintisiete puntos sesenta y nueve metros (27.69m) hasta llegar al punto dieciocho (18), se sigue rumbo Norte cero un grados cincuenta y un minutos cero ocho segundos Oeste ( $N\ 01^{\circ}\ 51'08''W$ ), con distancia de veinte punto once metros (20.11 m) hasta llegar al punto diecinueve (19), se sigue rumbo Norte treinta y cinco grados trece minutos cincuenta y seis segundos Oeste ( $N\ 35^{\circ}\ 13'56''\ W$ ), con distancia de treinta y nueve punto cuarenta y siete metros (39.47m) hasta llegar al punto veinte (20), se sigue con rumbo Norte cero tres grados diez minutos

diez segundos Este (N 03° 10' 10" E), con distancia de cincuenta y cuatro punto ochenta metros (54.80 m), hasta llegar al punto veintiuno (21) se sigue con rumbo Norte once grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y siete segundos Este (N 11° 48' 57" E), con distancia de veintiún punto diez metros (21.10m), hasta llegar al punto veintidós (22) se sigue con rumbo Norte veintidós grados cincuenta y tres minutos veintiocho segundos Oeste (N 22° 53' 28" W), con distancia de ciento cincuenta y dos punto setenta y ocho metros (152.78m) hasta llegar al punto veintitrés (23), se sigue con rumbo Norte diecisiete grados veinte minutos trece segundos Oeste (N 17° 20' 13" W), con distancia de noventa y dos punto veinticinco metros (92.25m) hasta llegar al punto veinticuatro (24) se sigue con rumbo Norte dieciocho grados cincuenta y tres minutos trece segundos Oeste (N 18° 53' 13" W), con distancia de cincuenta punto trece metros (50.13m) hasta llegar al punto veinticinco (25) se sigue con rumbo Sur cincuenta y ocho grados treinta y cinco minutos con cincuenta y tres segundos Oeste (S 58° 35' 53" W), con distancia de sesenta y cuatro punto sesenta metros (64.60m) hasta llegar al punto veintiséis (26) se sigue con rumbo Norte sesenta y dos grados quince minutos cincuenta y un segundos Oeste (N 62° 15' 51" W), con distancia de veintiocho punto setenta y tres metros (28.73m) hasta llegar al punto veintisiete (27) se sigue con rumbo Norte ochenta y cinco grados veintinueve minutos cero nueve segundos Oeste (N 85° 29' 09" W), con distancia de ciento once punto cero cuatro metros (111.04m) hasta llegar al punto veintiocho (28) se sigue con rumbo Norte cincuenta y siete grados cero dos minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste (N 57° 02' 44" W), con distancia de trece punto ochenta y dos metros (13.82m) hasta llegar al punto veintinueve (29) se sigue con rumbo Sur treinta y tres grados cero nueve minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste (S 33° 09' 44" W), con distancia de trece punto trece metros (13.13m) hasta llegar al punto treinta (30) se sigue con rumbo Norte cincuenta y siete grados cero un minutos cero seis segundos Oeste (N 57° 01' 06" W), con distancia de cincuenta y un punto con cuarenta y siete metros (51.47 m) hasta llegar al punto uno, que fue el punto de partida, cerrando así el polígono del lote, siendo sus linderos particulares los siguientes: Oriente: Predio que fue de Ramón Cruz, hoy de sus sucesores y el de la sucesión de Don Juan Mendieta Parrales, hoy del Doctor Armando Serrano Gutiérrez; Norte: En parte carretera que de ésta ciudad conduce a la costa del Pacífico y propiedad del mismo Doctor Armando Serrano Gutiérrez; Poniente: Callejón en medio finca que fue de don Carmen Espinoza, hoy de sus sucesores; y Sur: Las que fueron de Ramón Cruz y Francisco Artola, hoy en parte, otra propiedad del compareciente Melisandro Mendieta Cruz.

Lote número dos escritura número Once (11).

Tiene una extensión superficial de dos hectáreas ocho mil setecientos sesenta y cuatro punto ochenta y ocho metros cuadrados equivalente a cuatro manzanas cero ochocientos punto diez varas cuadradas ( 02Ha. 8764.88m<sup>2</sup> =04Mz0800.10.Vrs<sup>2</sup> ). Dicho lote tiene las siguientes medidas y linderos particulares: Partiendo del punto uno (1) rumbo Sur treinta y tres grados veintiocho minutos veintiún segundos Oeste (S 33° 28' 21" W) con distancia doscientos nueve punto veinticinco metros(209.25 m), se llega al punto dos (2) se sigue con rumbo Sur cincuenta y siete grados cero un minutos

cero seis Este (S 57° 01' 06" E) con distancia de cincuenta y uno punto cuarenta y siete metros (51.47m), se llega al punto tres (3), se sigue con rumbo Norte treinta y tres grados cero nueve minutos cuarenta y cuatro segundos Este (N 33° 09' 44" E), con distancia de trece punto trece metros (13.13 m), hasta llegar al punto cuatro (4), se sigue con rumbo Sur cincuenta y siete grados cero dos minutos cuarenta y cuatro segundos Este (S 57°02' 44" E), con distancia de trece punto ochenta y dos metros (13.82 m), hasta llegar al punto cinco (5), se sigue con rumbo Sur ochenta y cinco grados veinte y nueve minutos cero nueve segundos Este (S 85°29'09" E), con distancia de ciento once punto cero cuatro metros (111.04m), hasta llegar al punto seis (6) se sigue con rumbo Sur sesenta y dos grados quince minutos cincuenta y un segundos Este (S 62° 15' 51" E), con distancia de veintiocho punto setenta y tres metros (28.73 m), hasta llegar al punto siete (7) se sigue con rumbo Norte cincuenta y ocho grados treinta y cinco minutos cincuenta y tres segundos Este (N 58° 35' 53" E), con distancia de sesenta y cuatro punto sesenta metros (64.60m) hasta llegar al punto ocho (8), se sigue rumbo Norte dieciocho grados cincuenta y tres minutos trece segundos Oeste (N 18° 53' 13" W), con distancia de trece punto veinte metros (13.20 m) hasta llegar al punto nueve(9), se sigue rumbo Norte treinta y dos grados cincuenta y ocho minutos once segundos Oeste (N 32° 58' 11" W), con distancia de veintiocho punto cero dos metros (28.02m) hasta llegar al punto diez (10), se sigue con rumbo Norte treinta y ocho grados cero un minutos treinta y seis segundos Oeste (N 38° 01' 36" W), con distancia de sesenta y nueve punto veinticinco metros (69.25 m), hasta llegar al punto once (11) se sigue con rumbo Norte treinta y siete grados cincuenta y seis minutos cuarenta y ocho segundos Oeste (N 37° 56' 48" W), con distancia de ciento veintitrés punto cero uno metros (123.01m) hasta llegar al punto uno, que fue el punto de partida, cerrando así el polígono del lote, siendo sus linderos particulares los siguientes: Norte: Carretera de Diriamba al Pacífico, en medio predio del Dr. Gilberto Serrano G., Poniente y Sur: Finca que fue de Melisandro Mendieta Cruz ; hoy de la sociedad compradora y Oriente: El del Doctor Armando Serrano o resto de la finca que se desmembrará.

**Artículo 3.-** La Zona Franca Industrial de Exportación “CORPORACIÓN DE ZONA FRANCA JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ MONTIEL, S. A.”, está bajo la figura empresa Operadora, la cual se sujetará las disposiciones del Régimen de Zonas Francas Industriales de Exportación (Decreto 46-91), su Reglamento (Decreto 31-92) y sus reformas.

**\*Artículo 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Abril de año dos mil tres..- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.**- Presidente de la República de Nicaragua.(**\*Error de Gaceta en consecutivo**)